

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 8 de febrero de 2017, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes, Jaén.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública en el presente anuncio la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad (calle Pablo Picasso, s/n, 41071, Sevilla).

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN RECURSOS ALZADA

Expediente: J -01448/2014 Matrícula: 4582GGL Titular: EBRETRANSPORT, SCV Nif/Cif: F43710441 Domicilio: PDA BOVERALS- C/ DEL SEITO, 16 Co Postal: 12500 Municipio: VINAROS Provincia: Castellon Fecha de denuncia: 09 de Enero de 2014 Vía: A-4 Punto kilométrico: 270 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA BARCELONA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 7:51 HORAS, ENTRE LAS 11:25 HORAS DE FECHA 12/12/13 Y LAS 20:37 HORAS DE FECHA 12/12/13, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 6 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 8 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. . SE APORTA COMO PRUEBA EL DOCUMENTO IMPRESO. TRANSPORTA DETERGENTES. Normas Infringidas: 140.37.4 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: J -02551/2014 Matrícula: 5196GCZ Titular: AUTOCARES CHIQUETE Y HSL Nif/ Cif: B23263932 Domicilio: PEDRO HIDALGO, 64 Co Postal: 23480 Municipio: QUESADA Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 19 de Mayo de 2014 Vía: A315 Punto kilométrico: 35 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE HUESA HASTA QUESADA INCUMPLIENDO LA OBLIGACIÓN DE SUSCRIBIR EL SEGURO EXIGIDO EN EL ARTÍCULO 21 O TENERLO SUSCRITO CON UNA COBERTURA INSUFICIENTE. . NO PRESENTA EL JUSTIFICANTE DE TENER SUSCRITO EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL ILIMITADO O COBERTURA HASTA 50 M EUROS.- TRANSPORTA 35 ESCOLARES MENORES DE 16 AÑOS AL IES DE QUESADA-. Normas Infringidas: 140.19 LEY 16/87 Sancion: 2001

Expediente: J -00765/2015 Matrícula: 3980DHR Titular: DITRAIMON, S.L. Nif/Cif: B23281009 Domicilio: POL. INDUSTRIAL, S/N Co Postal: 23600 Municipio: MARTOS Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 28 de Octubre de 2014 Vía: A316 Punto kilométrico: 102,8 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MARTOS HASTA CASTRO DEL RIO REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. TRANSPORTA PLASTICO. EL TITULAR DEL VEHICULO NO COINCIDE CON EL PROPIETARIO DE LA MERCANCIA TRANSPORTADA. REALIZA EL SERVICIO PUBLICO EN VEHICULO LIGERO. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: J -01239/2015 Matrícula: 9237DYK Titular: ACEITUNAS Y ENCURTIDOS ZAMBUDIO S.L. Nif/Cif: B73032831 Domicilio: VEREDA DE LA CRUZ, S/N Co Postal: 30161 Municipio: LLANO DE BRUJAS Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 06 de Marzo de 2015 Vía: A-401 Punto kilométrico: 48,1 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE DARRO HASTA UBEDA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. INPECCIONADO, SE OBSERVA QUE EL CONDUCTOR RESIDE Y ACABO SU JORNADA DE TRABAJO EL DIA 05-03-2015 EN COMUNIDAD DE MURCIA, INICIANDO LA JORNADA DE TRABAJO EL DIA 06-03-2015 EN DARRO (C. ANDALUCIA), NO JUSTIFICA MEDIANTE LAS ENTRADAS MANUALES DICHO TRASLADO, DEBIENDO CONTAR COMO OTROS TRABAJOS EL TIEMPO EMPLEADO. SE APORTAN DOCUMENTOS IMPRESOS DE LAS JORNADAS Y DEL LUGAR DONDE TERMINO Y DONDE EMPEZO. TRANSPORTA ACEITUNAS. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 401

Contra las citadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción, podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 99 de dicha norma.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

Sevilla, 8 de febrero de 2017.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.